

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.071 · 2003

LEY 13.071

Boletín Oficial, 11 de julio de 2003 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.071

ARTÍCULO 1°. Declárase al día 7 de mayo de cada año, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, como "Día de la Justicia Social".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.071. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).